RESOLUCIÓN **D** 8 **4 2**Neuquén, 2 9 0 CT 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 1640-M-2019 y la Disposición Nº 145/2019 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 01 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "READECUACIÓN ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN ESPACIOS VARIOS", con un Presupuesto Oficial de \$8.494.989,10, y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 14/2019; fijándose el día 28 de agosto de 2019, a las 11:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas oportunamente invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la Empresa CALIO HUGO ALBERTO quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$10.104.240,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo y Presupuestos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa CALIO HUGO ALBERTO, no presenta desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta 18,94% por encima del Presupuesto Oficial;

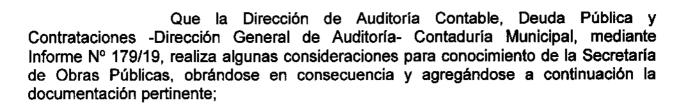
Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 11810, en relación al derecho que le asiste a un "Proveedor Local Municipal" cuando su oferta no supere en un el 8 % a la oferta de menor precio presentada por un "Proveedor No Local", se le solicita a la empresa ABI S.R.L. que evalúe la presentación de una mejora de económica de la oferta por ella presentada;

Que la empresa **ABI S.R.L.**, mediante Nota s/nº de fecha 11 de septiembre de 2019, responde que la cotización por ellos presentada oportunamente constituye su mejor oferta en el marco de la Concurso de Precios OE Nº 14/2019;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, atento a la respuesta de la empresa A.B.I. S.R.L., resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 14/2019 en la suma de \$10.104.240,00, a la empresa CALIO HUGO ALBERTO en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

GUSTAVOS ÁVILA Subsecretario de Programación y Coprelifación de Obra Póblica Secretaria de Obras Póblicas Mugicipalidad de Neuquen

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Que por Pase N° 344/2019, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2019;

Que por Pase Nº 1320/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria —Dirección General de Administración Financiera- informa que, mediante adecuación presupuestaria, se le otorgó crédito suficiente a la presente obra en la imputación 6.GO.1-1.6.1-6.13.924, aclarando que la Obra será afrontada mediante financiamiento RENTAS GENERALES;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) CASTEJON



GUSTAVO DÁVILA Subsecretaria de Programación y Caordinación de Obra Páblica Sacretaria de Obras Páblicas Carricidatidad de Neuquán

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº _____2259

Fecha 01 / 11 / 2019